



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 31 de Mayo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 599/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-000015664-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Eugenio Burzaco, en su carácter de Ministro de Justicia y Seguridad, solicita la adscripción de la agente Analía Gabriela De Feo, a partir del 1 de junio de 2023.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano mediante MEMO D.R.E. 1322/23, la agente Analía De Feo actualmente revista el cargo de Secretaria Coadyuvante y Coordinadora a cargo de la Coordinación General de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección de Relaciones de Empleo, conforme Res. Pres. 846/2022

Que las adscripciones se encuentran contempladas en el artículo 89 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 93 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción a la agente Analía De Feo, legajo 8034, al Ministerio de Justicia y Seguridad GCABA, a partir del 1 de junio de 2023 y por el término de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Ministerio de Justicia y Seguridad GCABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

de la CABA –excluido el Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 599/2023**